

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,763

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,763) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 25 de noviembre de 2016, se invitó a HUNAYCO S.A. DE C.V., CARLOS VLADIMIR ESCOBAR CORTEZ, COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., y VIDUC S.A. DE C.V., para el proceso: LG-247/2016 SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, y además se subió a Comprasal; recibándose una oferta el 2 de diciembre por parte de COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que la oferta de COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., cumple con el puntaje requerido y el producto ofertado cumple con nuestras expectativas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-247/2016 SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, a COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., los ítems 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41, hasta por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39,927.70), ya que se han minimizado cantidades en algunos ítems, para el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en la orden de pedido, que por escrito le será girada por el administrador del contrato.**
2. **Declarar Desiertos los ítems 1, 4, 5, 6 y 39 con el fin de que se realice un nuevo proceso de compra, el cual se autoriza que se reinicie, de ser factible.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**

4. **Autorizar al Señor al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes.**
5. **Nombrar como administrador de la orden de compra al Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García, Jefe del Departamento Eléctrico de la Dirección de Servicios Públicos, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**